

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 703 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dilia Rodríguez Portillo, contra las empresas Axom Piqueras, S.L. y Limpiezas del Valls, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 214 de 2012

Fallo: Que declarando la falta de legitimación pasiva de Limpiezas del Valls, S.L. y estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por María Dilia Rodríguez Portillo, declaro la improcedencia del despido acordado por Axom Piqueras, S.L., a quien se condena a abonar a la actora una indemnización por importe de 4.784,83 euros, así como los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 18,51 euros, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la fecha del dictado de esta sentencia en la que se declara extinguido el contrato de trabajo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Axom Piqueras, S.L., en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 9 de julio de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5895